

30 DIC 2024

ANGOL,

002656

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado **"ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"**
4. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública **"ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"**
5. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado **"ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
2. La necesidad de contar con **"ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"**, para efectuar obras de pavimentación y aguas lluvias de diversas calles de Angol.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia General para el llamado a Propuesta Pública, **"ESTUDIO PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS SECTOR PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL"**
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENNAUM/CRL/psf
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes